



R-CDNAT-2022-0328

Salta, 22 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.628/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Adriana Carolina Agüero - LU: 408.802 - DNI: 33.567.710, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 14, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la alumna Adriana Carolina Agüero - LU: 408.802, de la carrera Ingeniería Agronómica por el período comprendido entre el veintitrés de abril de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que el turno ordinario involucrado es el turno de marzo-abril/2022.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 15/22 del cinco de julio último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 18 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la alumna Adriana Carolina Agüero - LU: 408.802, de la carrera Ingeniería Agronómica por el período comprendido entre el veintitrés de abril de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que el turno ordinario involucrado es el turno de marzo-abril/2022".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 15/22 DE FECHA 05/07/2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Adriana Carolina Agüero - LU: 408.802 - DNI: 33.567.710, durante el período comprendido desde entre el veintitrés de abril de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:



R-CDNAT-2022-0328

Salta, 22 de agosto de 2022

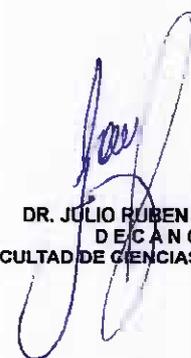
EXPEDIENTE Nº 10.628/2022

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	OPTATIVA: TECNOLOGÍA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS	31/03/2023
2	EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	31/03/2023
3	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/03/2023
4	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/03/2025
5	HORTICULTURA	31/03/2023
6	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/03/2023
7	SILVICULTURA	31/12/2023
8	EXTENSION RURAL	31/03/2024
9	FITOPATOOGÍA	31/012/2024
10	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/03/2025

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES